



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DICTAMEN TÉCNICO

Asunción, 20 de agosto de 2025.

UOC Convocante: UOC N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Unidad o área requirente: Departamento de Suministros

Funcionario o técnico responsable: Sr. Luis Sciacca

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe

Marco Normativo: Ley N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, Decreto N° 2264/2024 que Reglamenta la Ley 7021, Resolución DNCP N° 23/25.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Objetividad: La estructuración de los requerimientos técnicos para la adquisición de enseres responde a una metodología objetiva y fundamentada, que permite asegurar eficiencia, transparencia y efectividad al momento de proveer los bienes solicitados. Esto contribuye al correcto en tiempo y forma los enseres necesarios para el máximo rendimiento de los insumos que a diario son provisionados a los pacientes que se encuentran internados en este recinto hospitalario, minimizando riesgos y optimizando recursos de manera responsable.

Imparcialidad: Los requerimientos técnicos han sido definidos en base a normativas nacionales. Esto asegura que los criterios aplicados no estén influenciados por intereses particulares, sino que respondan a estándares técnicos y necesidades reales.

Regularidad: Se ha realizado una evaluación detallada de las condiciones actual de los bienes solicitados, determinando la necesidad de establecer criterios que garanticen la utilización del bien a ser adquirido.

Razonabilidad: los requerimientos técnicos contemplan de forma clara y precisa para el bien solicitado para que la empresa adjudicada pueda satisfacer las necesidades de la institución.

Proporcionalidad: Los requerimientos técnicos han sido solicitados de acuerdo a las necesidades requeridas. Se ha tomado en cuenta la capacidad operativa a los efectos de poder cumplir el proveedor adjudicado en tiempo y forma los bienes requeridos. Asimismo, se ha considerado la viabilidad económica del bien a adquirir en relación con el presupuesto disponible.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

Los requisitos han sido diseñados bajo principios de equidad y libre competencia, asegurando que cualquier proveedor con la capacidad técnica y operativa pueda presentar su oferta sin restricciones arbitrarias. Los criterios técnicos de la contratación han sido estructurados para fomentar la libre competencia y garantizar igualdad de oportunidades, permitiendo la participación de diversos oferentes sin generar limitaciones indebidas. Se ha priorizado la eficiencia del servicio sin comprometer la accesibilidad del proceso, asegurando una contratación justa, transparente y abierta a quienes cumplan con los estándares requeridos.

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Las Especificaciones Técnicas en las bases del concurso no se mencionan marcas ni derechos intelectuales exclusivos.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Firma del responsable UOC:

Aclaración: Abg. SANTIAGO MARTINEZ

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.